



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

*Aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos
números 2025/MOD/015 y 2025/MOD/016 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 2025/MOD/015 y 2025/MOD/016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://villarcayomcv.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

A 13 de octubre de 2025.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo